



ELECCIONES
ABRIL | + CONSTITUYENTES
+ GOBERNADORES / AS
2021 | + ALCALDES / AS
+ CONCEJALES / AS

MANUAL DE CONSULTA DE FINANCIAMIENTO Y GASTOS ELECTORAL

Servicio Electoral de Chile

Enero de 2021



**MANUAL SOBRE FINANCIAMIENTO Y GASTO ELECTORAL
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021**

Servicio Electoral de Chile
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral

Miraflores 383, Piso 27, Santiago
Santiago de Chile, 2021

Contenido

Cronograma	9
Introducción	13
Aspectos importantes.....	14
Sistema de Recepción de Aportes	16
1 Del Financiamiento Electoral.....	17
1.1 Tipos de aportes.....	17
1.1.1 Depósitos en sucursales de BancoEstado y BancoEstado Express	17
1.1.1.1 Depósito en efectivo	17
1.1.1.2 Depósito mediante cheque.....	17
1.1.2 Transferencias electrónicas.....	19
1.2 Protocolo Transferencias Directas Partidos Políticos	20
1.2.1 Instrucciones para aportes propios de partido político mediante transferencia electrónica directa.....	21
1.2.1.1 Transferencia directa	21
1.2.1.2 Comprobante de recaudación	21
1.2.2 Instrucciones para aportes a candidatos por parte de partidos políticos mediante Transferencia electrónica directa	22
1.2.2.1 Transferencia directa	23
1.2.2.2 Comprobante de recaudación	23
1.2.2.3 Listado de candidatos (ver anexo 2)	24
1.3 Sistema de Recepción de Aportes del Servicio Electoral.....	25
1.3.1 Acceso al Sistema de Recepción de Aportes para Aportantes	25
1.3.2 Acceso al Sistema de Recepción de Aportes para candidato / administrador general electoral del partido político.....	28
1.3.3 Aplicación móvil para candidato y administrador electoral	31
1.3.4 Proceso de recaudación de aportes.....	32
Cuenta Bancaria Electoral.....	34
2 Cuenta Bancaria Electoral.....	35
2.1 Características de la cuenta bancaria del candidato	36

2.2 Características de la cuenta bancaria del partido político	37
2.3 Comprobantes de recaudación.....	38
2.3.1 Comprobante de recaudación de aportes a candidatos.....	38
2.3.2 Comprobante de recaudación de aportes a partidos políticos	39
Financiamiento de Campañas	40
3 Tipos de financiamiento de campaña.....	41
3.1 Financiamiento privado	42
3.1.1 Aportes estimables en dinero	42
3.1.1.1 Trabajos voluntarios.....	43
3.1.1.3 Vehículos	44
3.1.1.3 Espacios privados	45
3.1.1.4 Otros aportes en especies.....	45
3.2 Financiamiento privado	46
3.2.1 Aporte personal del candidato.....	46
3.2.2 Aportes de personas naturales	47
3.2.2.1 Aportes con publicidad	47
3.2.2.2 Aportes menores sin publicidad	48
3.2.3 Aportes de partidos políticos	48
3.3 Financiamiento público.....	49
3.3.1 Anticipo fiscal	49
3.3.2 Reembolso fiscal.....	51
3.3.2.1 Reembolsos a partidos políticos	52
3.3.2.1.1 Cesión de derechos de reembolso de candidatos a partidos políticos	52
3.3.2.2 Reembolsos a candidatos.....	53
3.3.2.2.1 Reembolsos a candidaturas indígenas.....	54
3.3.2.2.2 Condiciones para el pago de reembolsos	54
3.3.2.2.3 Créditos con instituciones financieras con derecho a reembolso.	55
3.4 Remanente de reembolso de candidatos para partidos políticos.....	56
3.5 Excedentes	57
3.5.1 Devolución de excedentes de aportes.....	57
3.5.2 Consideraciones de los excedentes	57

3.5.3 Contabilidad de los excedentes	57
Gasto Electoral.....	59
4 Del Gasto Electoral	60
4.1 Clasificación de los gastos electorales	60
4.1.1 Propaganda y publicidad	60
4.1.2 Encuestas.....	61
4.1.3 Pagos por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	61
4.1.4 Pagos efectuados a personas que presten servicios a la candidatura.....	62
4.1.5 Gastos por desplazamientos	63
4.1.6 Gastos de endosos e intereses.....	64
4.1.7 Gastos menores.....	64
4.1.8 Gastos por trabajos voluntarios	65
4.2 Período de aplicación de los gastos electorales	66
4.3 Gastos electorales no declarados	67
4.4 Límites a los gastos electorales.....	68
Administradores Electorales y Administradores Generales Electorales	69
5 De la Administración.....	70
5.1 Administrador Electoral	70
5.1.1 Nombramiento	70
5.1.2 Funciones del administrador electoral	71
5.2 Administradores generales electorales	72
5.2.1 Nombramiento del administrador general electoral.....	72
5.2.2 Funciones del administrador general electoral	73
5.3 Requisitos e inhabilidades para desempeñarse como administrador electoral y administrador general electoral	74
5.4 Reemplazo administrador electoral y administrador general electoral.....	75
5.4.1 Reemplazo administrado electoral	75
5.4.2 Reemplazo administrador general electoral.....	75
5.5 Duración de los cargos de administrador electoral y administrador general	76
5.6 Publicidad de las nóminas.....	76
5.7 Sanción especial.....	77

5.8 Prohibiciones a los administradores electorales y administradores generales electorales.....	77
Contabilidad Electoral	78
6 De la contabilidad electoral.....	79
6.1 Plan de cuentas.....	79
6.1.1 Plan de cuentas de ingresos.....	80
6.1.1.1 Respaldos de ingresos.....	82
6.1.1.2 Definición de documentos de respaldo de ingresos.....	83
6.1.2 Plan de cuentas de gastos.....	86
6.1.2.1 Respaldos de gastos.....	91
6.1.2.2 Condiciones de los documentos para respaldar gastos.....	92
6.1.2.3 Definición de los tipos de documentos para respaldar gastos.....	93
6.2 Presentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales	95
6.3 Plazos de presentación	95
Sistema de Rendición Online.....	110
7 De la Presentación de la Cuenta de ingresos y gastos electorales.....	111
7.1 Sistema de Rendición.....	111
7.2 Beneficios del Sistema de Rendición Online.....	112
7.3 Consideraciones importantes.....	113
7.3.1 Aportes Efectivos.....	114
7.3.2 Formularios Auxiliares 101 al 108.....	114
7.3.3 Formulario N°104 Autorización de Propaganda en Espacios Privados.....	115
7.3.4 Formulario N°107 Detalle de Reembolso Solicitado.....	116
7.3.5 Tiempo de permanencia sin actividad	116
7.4 Acceso al Sistema de Rendición Online	117
7.5 Escritorio del Candidato.....	118
7.5.1 Funcionalidad del escritorio del candidato.....	118
7.6 Escritorio Administrador Electoral.....	119
7.6.1 Funcionalidad del Escritorio del Administrador Electoral.....	119
7.7 Escritorio Administrador General Electoral	120
7.7.1 Funcionalidades del Escritorio del Administrador General Electoral	121

7.8 Formulario de Ingreso 87.....	122
7.8.1 Edición de formulario de ingresos 87	123
7.9 Formulario de Gastos 88.....	124
7.9.1 Edición de formulario de gastos 88.....	125
7.10 Ejemplo de contabilización en Formulario 87	126
7.11 Ejemplo de contabilización en Formulario 88	127
7.12 Formularios de Auxiliares 101 al 108.....	128
7.12.1 Tratándose de Candidatos	129
7.12.2 Tratándose de partidos políticos.....	130
7.13 Formulario N°101 Registro de Brigadistas y Voluntarios	131
7.14 Formulario N°102 Registro de Sedes	132
7.15 Formulario N°103 Registro de Vehículos.....	133
7.16 Formulario N°104 Autorización de Propaganda en Espacios Privados	134
7.17 Formulario N°105 Declaración Sobre Medios Digitales Contratados para Propaganda Electoral	135
7.18 Formulario N°106 Aportes en Especies Estimables en Dinero	136
7.19 Formulario N°107 Detalle de Reembolso Solicitado	137
7.20 Formulario N°108 Detalle de Gastos Menores.....	138
7.21 Modalidades de registro.....	139
7.21.1 Formulario N°101 Registro de brigadistas y voluntarios	139
7.21.2 Formulario N°102 Registro de sedes.....	139
7.21.3 Formulario N°103 Registro de vehículos.....	139
7.21.4 Formulario N°104 autorización de propaganda en espacio privado	140
7.21.5 Formulario N°105 Declaración sobre medios digitales contratados para propaganda electoral	140
7.21.6 Formulario N°106 Aportes en especies estimable en dinero	140
7.21.7 Formulario N°107 Detalle de reembolso solicitado.....	141
7.21.8 Formulario N°108 Detalle de gastos menores	141
7.22 Rendición de Cuenta Electoral.....	141
7.23 Oficio de Observaciones a la Cuenta del Candidato y Partido Político	147
7.24 Resolución de Cuenta Electoral del Candidato y Partido Político	149

7.25 Interacción de Observaciones entre Administrador General Electoral y Administrador Electoral	150
7.26 Certificados Asociados a la Cuenta Electoral del Candidato y Partido Político	152
7.27 Sugerencia de pasos para el correcto funcionamiento	153
Revisión de la cuenta general de ingresos y gastos electorales.....	154
8 De la Revisión de la cuenta general de ingresos y gastos electorales.....	155
8.1 Observación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales	155
8.2 Aprobación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales.....	156
8.3 Rechazo de la cuenta general de ingresos y gastos electorales.....	157
8.4 Cuenta general de ingresos y gastos no presentados	158
8.5 Comunicación a tesorería general de la republica	158
Anexos	159
Anexo 1 - Comprobante de Recaudación de Aportes Candidato.....	160
Anexo 1 - Comprobante de Recaudación de Aportes Partidos Políticos	162
Anexo 2 - Listado de Abonos a Candidatos.	165
Anexo 3 - Resoluciones N°318, N°319, N°647 del año 2020	166
Anexo 4 - Formulario Reemplazo Administrador Electoral / Administrador General Electoral	194
De las Sanciones y Multas	200
Preguntas frecuentes.....	207

Gasto Electoral



4 Del Gasto Electoral

Se entiende por gasto electoral todo desembolso o contribución estimable en dinero, efectuado por el candidato, un partido político o un tercero a su favor, con ocasión y a propósito de actos electorales.

4.1 Clasificación de los gastos electorales

Sólo se considerarán gastos electorales los que se efectúen por los siguientes conceptos:

Propaganda y publicidad
Desplazamiento
Arriendo de bienes muebles e inmuebles
Comisiones bancarias
Encuestas de materia electoral
Créditos con instituciones financieras
Servicios prestados a la candidatura
Trabajo de voluntarios y brigadistas
Gastos menores
Valorización de especies

4.1.1 Propaganda y publicidad

Todo evento o manifestación pública y la publicidad radial, escrita, en imágenes, en soportes audiovisuales u otros medios análogos, siempre que promueva a una o más personas o partidos políticos constituidos o en formación, con fines electorales. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en las normas del párrafo 6 ° del Título I de la Ley N°18.700

El Servicio Electoral dispone en su página web un **Manual de Consulta de Campaña y Propaganda Electoral**, en el cual se detallan los tipos de propaganda que se pueden realizar.

La propaganda electoral que no cumpla con la normativa será gasto rechazado no reembolsable.

4.1.2 Encuestas

Las encuestas deben estar enfocadas a materias electorales o sociales que encarguen los candidatos o los partidos políticos, durante la campaña electoral.

Se entenderá por encuesta el conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho.

Los resultados de encuestas de materia electoral solo se pueden difundir hasta el decimoquinto día anterior a la elección, es decir, hasta el 27 de marzo de 2021. Artículo 37 Ley N° 18.700.

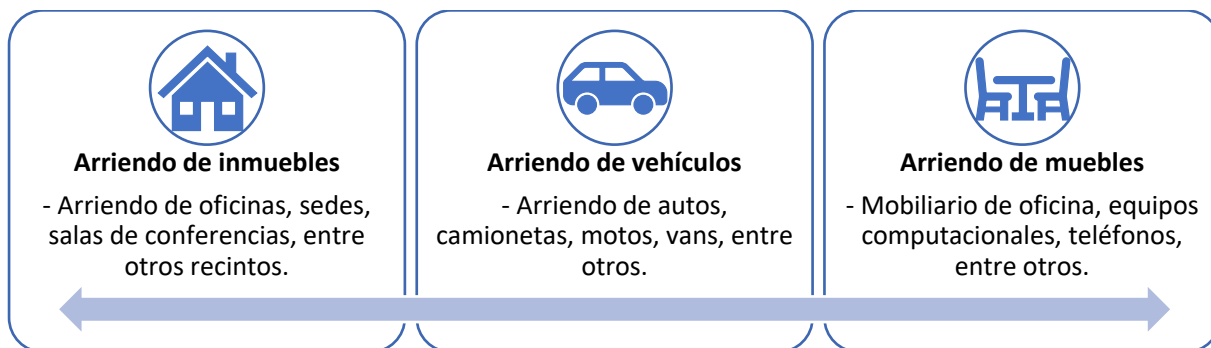
4.1.3 Pagos por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

El arrendamiento es un contrato, por el cual, una persona cede a otra el uso y el goce de una cosa a cambio de un precio determinado (renta).

Dicho contrato si bien es consensual, para efecto de imputarse como gasto electoral, debe constar en un documento escrito.

El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles se debe destinar al funcionamiento de los equipos de campaña o a la celebración de actos de proselitismo electoral.


Ejemplos de arrendamiento



4.1.4 Pagos efectuados a personas que presten servicios a la candidatura

Se trata de los pagos por servicios que prestan personas naturales o jurídicas de naturaleza relacionada con la campaña electoral.

Las boletas de honorarios, por prestación de servicios, deben declararse por el valor total bruto, es decir, que al momento de emitir la boleta el prestador de servicios o contribuyente, es el encargado del pago de impuesto del 10%, como se indica en la siguiente imagen:

NOMBRE DE PRESTADOR DE SERVICIOS RUT: 11.111.111-1 GIRO: GIRO ASOCIADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DIRECCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TELEFONO: 222 22 22 22		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N°123
Señor(es): NOMBRE DEL CANDIDATO O PARTIDO POLITICO Domicilio: DIRECCION DEL CANDIDATO O PARTIDO POLITICO		Fecha: DE EMISION DE LA BOLETA
Por atención profesional:		
BRIGADISTA DURANTE TOTALIDAD PERIODO DE CAMPAÑA		75.000
Total Honorarios \$:		75.000
Fecha / Hora emisión 14/04/2021 22:00  Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría Correspondiente al 10%		

Boleta sin retención

Consideraciones Generales

El monto de la prestación debe ser consistente con:

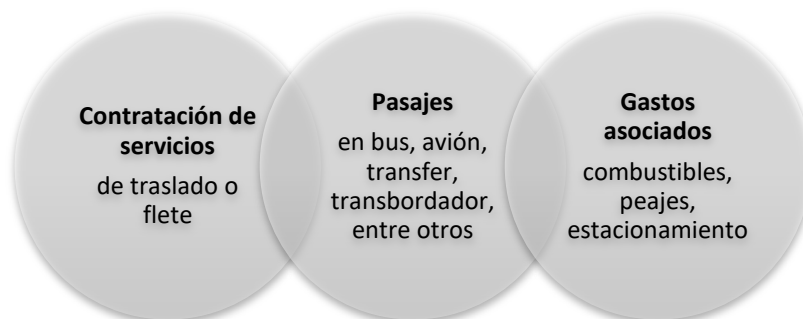
- Valor de mercado
- Tipo de prestación
- Periodo de la prestación
- El efecto o derivación de otro tipo de gastos, por ejemplo, si está cobrando por el diseño de la propaganda debe rendir también el costo de la propaganda
- El monto total de gasto efectivo

Ejemplos de Servicios prestados a la candidatura

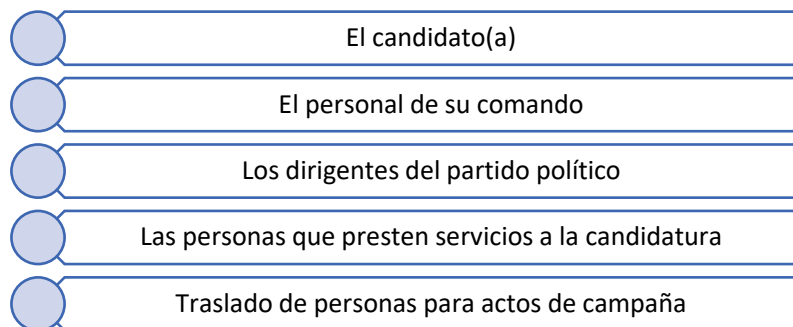


4.1.5 Gastos por desplazamientos

Gastos realizados para el desplazamiento de los candidatos, de los dirigentes de los partidos y de las personas que presten servicios a las candidaturas, como asimismo para el transporte de implementos de propaganda y para la movilización de personas con motivo de actos de campaña.



No se permite el traslado de electores el día de la elección. Sólo procede el gasto por traslado - transporte de:



4.1.6 Gastos de endosos e intereses

El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y, en general, todos aquellos gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos para la campaña electoral, devengados hasta la fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 47 de la Ley N°19.884.

4.1.7 Gastos menores

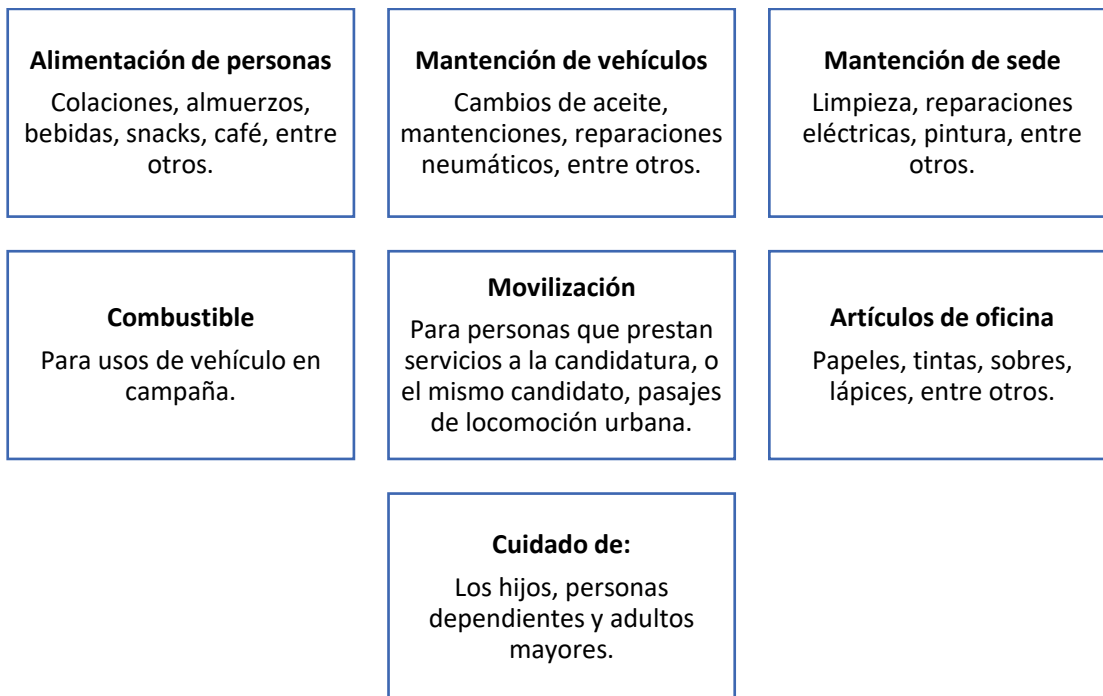
Gastos menores y frecuentes de campaña, ejemplo: alimentación de personas pertenecientes al equipo de campaña, mantención de vehículos necesaria para la utilización del mismo en la campaña, mantención de las sedes y cuidado de los hijos, personas dependientes y adultos mayores.

Estos deben ser declarados detalladamente mediante Formulario N°108 Detalle de Gastos Menores, dispuesto en el Sistema de Rendición Online y no podrán exceder el 10% del límite total autorizado al candidato(a) o partido político.

Será responsabilidad del administrador electoral mantener la documentación de respaldo o justificarla debidamente, en conformidad a la letra b) del artículo 37 de la Ley N°19.884, de lo contrario el administrador electoral se expone a multas de 10 a 30 UTM.

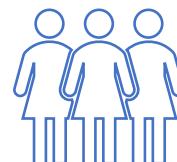
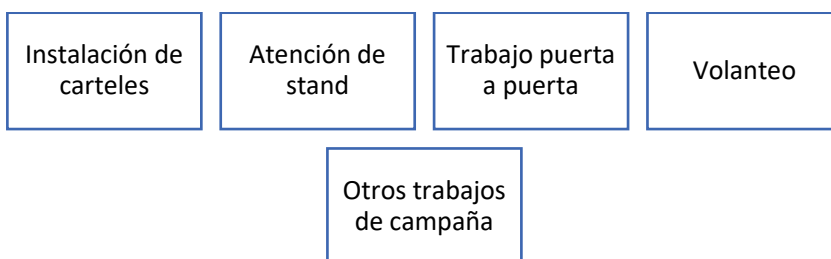
En el Formulario 88 de gastos, sólo se consignará el monto total de los gastos menores y en el podrá adjuntar los respaldos que correspondan. En el Formulario 108 Detalle de Gastos Menores, podrá detallar la lista de gastos menores efectuados.

Ejemplos de gastos menores



4.1.8 Gastos por trabajos voluntarios

Son gastos por trabajos de campaña, aquellas labores desempeñadas por personas mayores de 18 años, con carácter voluntario, debidamente evaluados de acuerdo a un criterio objetivo, conforme a valores de mercado, que va a depender del tipo de trabajo, lugar donde se preste, el período y horario.



Los gastos por trabajos de campaña, proporcionados por personas de carácter voluntario, deben ser valorizados por el candidato o partido político de acuerdo a criterios objetivos y registrados en el Formulario 101 Registro de Brigadistas y Voluntarios dispuesto en el Sistema de Rendición Online.

4.2 Período de aplicación de los gastos electorales

Los gastos electorales sólo pueden efectuarse durante el periodo de campaña electoral, se considerarán como tales, los efectuados en dicho período independientemente de la fecha de contratación o pago efectivo de dicho gasto, y aun cuando se encuentren pendientes de pago.

Toda la documentación de respaldo, tales como Facturas, Boletas de Honorarios, Boletas de Compraventa, deben tener **fecha de emisión como máximo Hasta el 11 de abril de 2021, sin perjuicio que pueden ser pagados posterior a esa fecha, conforme a los ingresos disponibles en la cuenta bancaria electoral.**



4.3 Gastos electorales no declarados

Son todos aquellos gastos electorales en que se incurrió con ocasión y a propósito de actos electorales y que no han sido registrados en la cuenta general de ingresos y gastos electorales.

El Inciso 2° del artículo 48 de la Ley N°19.884, prescribe que en los casos en que se establezca la existencia de gastos electorales no declarados, corresponderá al Director del Servicio Electoral determinar la cuantía de los mismos, imputándolos dentro de los límites de gasto autorizado.

El Servicio Electoral podrá tomar conocimiento de la existencia de gastos electorales que no hubieren sido declarados ya sea, por fiscalizaciones, denuncias formuladas, o durante el examen de las cuentas generales de ingresos y gastos electorales, o de los antecedentes acompañados durante el proceso de revisión de las cuentas generales de ingresos y gastos electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director del Servicio Electoral podrá observar o rechazar la cuenta general de ingresos y gastos electorales, si los ingresos o gastos electorales declarados difieren en más de un 20% de los estimados por el Servicio Electoral, y siempre que dicha diferencia sea superior a cien unidades de fomento, se aplicará una multa equivalente al quíntuple del monto que constituya dicha diferencia, sanción que será reclamable ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

4.4 Límites a los gastos electorales

El artículo 4 de la Ley N°19.884 establece los límites de gasto electoral para cada territorio electoral por cada tipo de elección.

El Servicio Electoral estableció mediante la Resolución O N°318 de fecha 17 de junio 2020, Resolución O N°319 de fecha 17 de junio 2020 y Resolución O N°647 de fecha 23 de diciembre 2020 para los procesos electorarios correspondiente a los cargos de Gobernador Regional, Alcalde, Concejal y Convencionales Constituyentes, los límites de gasto electoral. (ver Anexo 3)

El límite de gasto electoral de los partidos políticos es el equivalente a un tercio de la suma total de los gastos electorales permitidos a sus candidatos incluidos los independientes que vayan en pacto o subpacto con él.